



E

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3788

**MAT.: Aprueba actividades o cursos de capacitación y ordena su inscripción en el Registro Nacional de Cursos.**

**SANTIAGO, 23 de Octubre 2019**

### VISTO:

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518, sobre Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto N°98, de 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad al artículo 35 de la Ley N°19.518, este Servicio Nacional llevará un Registro Nacional de Cursos en el que se inscribirán, previa aprobación del mismo, los cursos de capacitación que los organismos técnicos de capacitación ofrezcan a las empresas, con cargo a la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 siguiente. Con todo, tal inscripción tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su autorización.

2.- Que, las actividades o cursos de capacitación deberán cumplir, para ser aprobados, con los requerimientos señalados en la norma antes señalada, así como, en las disposiciones contenidas en el artículo 15° del Reglamento General de la Ley N°19.518, aprobado mediante Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que, corresponde al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado efectuar la previa revisión de las solicitudes de aprobación de actividades o cursos de capacitación, de conformidad a las normas contenidas en el artículo 35° de la Ley N°19.518 y artículo 15° del Decreto N°98, de 1998, antes individualizado.

4.- La Resolución Exenta N° 3380 , de 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se delegan facultades al Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

5.- La Resolución Exenta N°0307, de 19 de enero de 2018, mediante la cual se designa subrogantes de los Jefes de Departamento de este Servicio Nacional.

### RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes actividades o cursos de capacitación, solicitadas por los organismos técnicos de capacitación que se indican:

N° solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1688408	1237999682	69190400-8	Ilustre Municipalidad De Nueva Imperial	Técnicas de Carpintería De Terminaciones
1688994	1237999927	76968647-9	Otec Kassia Spa	Aplicación De Técnicas En Servicio Al Cliente
1689186	1237999898	76242162-3	Capacitación Y Desarrollo Asistecap Limitada	Formación De Guardias De Seguridad
1689001	1237999876	77700650-9	Corporacion De Capacitacion Latorre Ltda.	TECNICAS DE COCINA Y PASTELERÍA
1688591	1237999732	76389619-6	Sistemas De Gestión Iso Otec Limitada	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN EN SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN ISO 9001:2015, 14001:2015 Y 45001:2018
1689190	1237999931	76934340-7	Desarrollo Capacitación Y Gestión Dcg Mundo Limitada	Técnicas Para La Prevención De Riesgos Laborales
1688869	1237999816	76389619-6	Sistemas De Gestión Iso Otec Limitada	Técnicas De Interpretación De La Norma Iso 50001
1689149	1237999914	76067498-2	Organismo Técnico De Capacitación Andrea Nélida Soto Carvallo Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Técnicas De Peluquería Y Barbería
1688938	1237999871	77951230-4	Espacio Empresarial Capacitación Limitada	Técnicas De Liderazgo Bajo Metodología Lego Serious Play®
1689306	1237999951	76800887-6	Factortalento Formacion Y Desarrollo Spa	Manejo De Planilla De Cálculo Excel Básico

JRJ/VCR

2.- Inscribáse las anteriores actividades o cursos de capacitación en el Registro Nacional de Cursos, administrado por este Servicio Nacional, con una vigencia de 4 años, a contar de su autorización

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**ORLANDO MANCILLA VÁSQUEZ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO de Chile**

*[Handwritten signature]*  
JRJ/VCR

Distribución

Organismo Técnico de Capacitación

Oficina de Partes

Aprueba cursos de capacitación y ordena su inscripción en Registro Nacional